

CONVOCATORIA DEL DECIMO CONCURSO FOTOGRAFICO DE DOSRIUS, CANYAMARS I EL FAR (2026)

1.- Indicación de la aprobación de las Bases Regulatoras y diario oficial donde se han publicado

Por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, fueron aprobadas las Bases Regulatoras del "CONCURSO FOTOGRAFICO DE DOSRIUS, CANYAMARS Y EL FAR", que tienen como objetivo la regulación del concurso para la elección de 13 fotografías, con el fin de que nutran el calendario que publicará el Ayuntamiento de Dosrius.

Estas Bases Regulatoras fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de fecha 08 de marzo de 2021.

2.- Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria

El presupuesto máximo que se destinará este año 2026 para la concesión de los premios del concurso fotográfico, objeto de la presente convocatoria, será de 920 € e irá a cargo de la partida presupuestaria 31/334/48105, por las cuantías máximas siguientes:

- Un primer premio para la fotografía que irá a la portada 200 €
- Doce segundos premios para las fotografías de los meses de enero a diciembre 60 € por fotografía (12 x 60= 720€).

No podrán otorgarse premios por importe superior al mencionado.

El valor económico de los premios que se concedan dependerá de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

3.- Objeto, condiciones, características y finalidad de los premios

El objeto de estas bases es la regulación del concurso para la elección de 13 fotografías, con **el fin** de que nutran el calendario que publicará el Ayuntamiento de Dosrius.

En cuanto a **las condiciones**, pueden participar en este concurso todas las personas aficionadas a la fotografía.

En cuanto a **las características de las fotografías**:

- La temática de las fotografías debe estar relacionada con el municipio de Dosrius: patrimonio cultural, fiestas tradicionales, sociedad, medio ambiente, cultura o paisaje, por tanto, deben ser hechas al municipio de Dosrius.
- Cada participante puede presentar un máximo de tres fotografías, en blanco y negro o bien en color, que debe ser obra de autor / a y debe tener carácter inédito. Las fotografías no pueden haber sido premiadas en otros concursos.
- La técnica es libre. Las imágenes retocadas digitalmente serán excluidas. No se aceptarán fotomontajes.

4.- Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de los premios objeto de esta convocatoria será el de concurrencia competitiva.

El extracto de la convocatoria que regirá este procedimiento se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín oficial de la Provincia de Barcelona.

5.- Requisitos para la solicitud

En cuanto a requisitos, pueden participar en el concurso fotográfico todas las personas aficionadas a la fotografía a excepción del/de la último/a ganador/a del Concurso Fotográfico de Dosrius, Canyamars y el Far, ya que formará parte del jurado de la presente edición.

6.- Forma de presentación de las obras

Las fotografías se presentarán en formato digital igual o superior a 300 dpi de resolución, tamaño 24x33 cm y guardadas en formato JPG. Deberán presentarse obligatoriamente en formato horizontal

Las fotografías se presentarán en el Ayuntamiento de Dosrius (calle San Antonio, nº 1), en forma lápiz de memoria (PEN), en un sobre cerrado. En el exterior de este sobre figurará:

- "CONCURSO FOTOGRAFICO",
- El pseudónimo o lema.
- El título de las fotografías presentadas (hasta un máximo de 3 por participante)

Dentro del sobre debe haber (en un sobre también cerrado) una tarjeta con:

- el nombre, apellidos del autor,
- dirección,
- teléfono,
- fecha de nacimiento
- fotocopia del DNI o documento análogo,
- fecha y lugar donde se hizo la fotografía.

El lápiz de memoria se devolverá en las dependencias del Ayuntamiento de Dosrius. Habrá un plazo para poder recoger que irá desde el día después de la publicación de los ganadores, hasta un máximo de treinta días laborables de esta fecha.

7.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

La presentación de las fotografías concursantes se iniciará al día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOP) y finalizará el día 15 de octubre de 2026 y se presentarán en el Ayuntamiento de Dosrius.

8.- El Órgano competente para la concesión de los premios será el jurado

El jurado estará formado por:

- Sra. Sílvia Garrido Galera, alcaldessa de Dosrius, o persona en quien delegue
- Sr. Lluís Farrerons Peñarroya, regidor de Promoció Econòmica i Turisme, o persona en quien delegue.
- Sr. Miquel Petanàs, técnico de Cultura, o persona en quien delegue

- El/la último/a ganador/a del Concurso Fotográfico de Dosrius, Canyamars y el Far o persona en quien delegue.
- Sra. Marga Cruz Buch, profesional de la fotografía, o persona en quien delegue.

El jurado levantará acta del veredicto.

El veredicto del jurado se hará público la primera quincena **de noviembre de 2026**. Se hará mediante un acto abierto a todo el público.

Si el jurado lo cree oportuno, los premios pueden quedar desiertos.

La participación en el concurso conlleva la aceptación de las correspondientes bases.

Cualquier aspecto no previsto en las bases será resuelto por el jurado.

9. Plazo de resolución y notificación

Se examinarán conjuntamente y en un solo procedimiento todas las obras presentadas dentro del plazo establecido y se resolverá en un único acto administrativo.

En el supuesto de que haya alguna de las obras que no cumpla con toda la normativa vigente o que, por la circunstancia que sea, no pueda visualizarse o esté deteriorada, será excluida automáticamente del concurso.

El plazo para el otorgamiento de los premios será como máximo, de tres meses a contar desde la fecha de cierre del período de presentación de solicitudes.

10. Régimen de recursos

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

11.- Criterios objetivos de otorgamiento de los premios

A la hora de valorar las obras se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, los cuales se valorarán con 2 puntos cada uno:

- La calidad técnica (enfoque, luz, equilibrio de color)
- La originalidad
- La adecuación a la temática.

12.- Medios de notificación o publicación

Los premios otorgados al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el / la beneficiario / a, la cantidad concedida, la finalidad del premio, los diferentes proyectos o programas premiados y los participantes en cada proyecto o programa premiado, conforme se vayan publicando al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, a través de su envío a la Base de Datos Nacional de Subvenciones .